

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al lunes siguiente hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Registral número 12.239, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, Ayuntamiento de Castalla, al tomo 905, libro 177, folio 220, urbana sita en calle Victoria, 21, de Castalla, antes 19, el cual consta de planta baja y alta.

Valorada en 6.860.000 pesetas.

Registral número 5.166, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, Ayuntamiento de Tibo, al tomo 679, libro 59 de Tibi, folio 179, parcela de terreno número 155, zona F, de Tibi, urbanización Terol, partida de Terol.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial.—5.641.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1995, instado por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Sol Industrial, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió para la segunda y que ascendía a 25.500.000 pesetas.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En la presente demanda la parte actora reclama la suma de 24.530.948 pesetas, con más intereses de demora, gastos y costas, fijadas en 2.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta, valorada en 34.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Pieza de tierra, situada en el término municipal de Palafolls, paraje del manso Reixach, con frente a la carretera general de Madrid a Francia por la Junquera. Ocupa una extensión superficial de 40.000 metros cuadrados. Lindante: Norte, carretera general de Madrid a Francia por la Junquera; oeste, resto de finca de que se segregó; sur o mediodía, parte del resto de finca de que se segregó y parte con la riera de Reixach, y al oriente, tierra de los herederos de doña Mónica Creus y parte con resto de la finca de manso Reixach, propiedad de don Enrique Torruella y don Pedro Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.284, folio 29 del libro 48 de Palafolls, finca número 1.836-N, inscripción undécima.

Y para que así conste y a los efectos antes expresados, libro el presente en Arenys de Mar a 21 de enero de 1998.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—5.597.

## ARRECIFE

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de Centro Comercial Marítimo, contra «Bavaria Lanzarote, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Local en planta sótano, de un conjunto de edificaciones en «La Peñita», término municipal de Tias. Ocupa una superficie útil de 600 metros cuadrados. Tiene acceso a través de caja de escalera. Linda: Norte, sur, este y oeste, resto del solar destinado a jardines y zonas verdes. Cuota: 17 por 100. Es la finca número 1 de las 43 independientes en que ha sido dividido la 13.624. Datos registrales: Tomo 716, libro 148, folio 81, finca número 13.625.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 19 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—5.610.

## ARRECIFE

*Edicto*

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de don Juan Ramos Delgado, contra don José González Donaire y doña Yolanda María Álava Gorbea, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 17.686, tomo 825, libro 187, folio 9, Registro de la Propiedad de Arrecife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de esta ciudad, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1999, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 22 de enero de 1999.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—5.603.

## ÁVILA

### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1998, seguido en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Fernando Martín de la Parra, doña Julia de la Parra Rilo y los herederos de don Antonio Martín Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas, de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 12 de marzo, 16 de abril y 21 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 7.350.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-000018-290/98 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y la preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

## Finca objeto de subasta

Local comercial número 26, situado a mano izquierda del portal de entrada número 6 de la calle Beato Fray Luis de San José, en Ávila, en la planta primera del edificio. Mide una superficie útil de 54 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, dicho portal de entrada; izquierda, vivienda número 15; fondo, patio de luces, y frente, la referida calle.

Cuota: 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.216, libro 122, folio 111, finca 7.420, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Ávila 31 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—5.615.

## AYAMONTE

### Edicto

Don Manuel Moreno Correa, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 275/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Francisco Mora Castañeda y doña María Isabel Martín Mingorance, y en ejecución de la sentencia dictada, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los ejecutados y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad total de 32.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, de Ayamonte, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de abril de 1999, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 26 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, para el caso de no quedar rematado en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera ni en la segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas se tuviera que suspender alguno de los señalamientos para subasta, se entenderá que la suspendida se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, excepto los sábados.

Octava.—El rematante, en cualquiera de las subastas, habrá de ingresar, en el establecimiento destinado al efecto, la diferencia entre la consignación provisional y el precio del remate, en el término de ocho días para el caso de inmuebles o tres días para el caso de muebles o semovientes, sin necesidad de requerimiento alguno, y sin cuyo requisito dejará de tener efecto la venta, procediéndose a nueva subasta en quiebra y pérdida de los depósitos constituidos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

## Bien objeto de la subasta

Moto pesquero, denominado «Rocío M», de casco de madera e impulsión a motor, eslora entre perpendiculares, 16,60 metros; eslora cubierta arqueada, 18,18 metros; manga, 4,90, y puente 2,45 metros. Inscrito en los Registros Mercantil y de Buques de Huelva al tomo 43, sección octava, libro 22, hoja 973-N.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 29 de enero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Manuel Moreno Correa.—5.591.

## BARCELONA

### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Robreño, 51, contra doña Raquel Fernández y doña Amelia Fernández, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee